

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, septiembre treinta (30) del 2020, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que el apoderado judicial de la parte demandante vía correo electrónico envió memorial, mediante el cual solicitan el aplazamiento de la audiencia de inventario y avalúos programada para la fecha en epígrafe a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm).

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, La Guajira Septiembre treinta (30) del 2020.

DEMANDA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

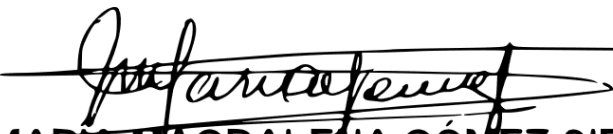
Demandante: Carlos Alberto Bravo Molina.
Demandado: Yenys Ibarra Oñate.
Radicado: 44-001-31-10-001-2019-00032-00.
Asunto: Aplazamiento de audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado por ambas partes, el despacho dispone;

- Aplazar la audiencia de inventarios y avalúos de la sociedad conyugal, fijada para el día treinta (30) de Septiembre de la anualidad en curso, a la hora de las tres de la tarde (3: 00 pm).
- Señalar el día veintiocho (28) de Octubre del 2020, a la hora de las (3:00 pm) de la tarde para llevar a cabo de la indicada audiencia. Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.

El inventario y avaluó de los activos y pasivos de la sociedad conyugal con sus respectivos anexos, será enviado al correo electrónico de este juzgado j01pctofrio@ramajudicial.gov.co, para los efectos del artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito